

Programa de ayudas Decreto 29/2021, de 12 de marzo (BOC Extr. nº 20/2021, de 12 de marzo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones por la Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte, S.L. (SRECD) a empresas y a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de la cultura y el deporte (tercera convocatoria).

RESOLUCION SRECD/DG/R22_CR3/02.11.2022

ANTECEDENTES

I.- Por parte del interesado D. MANUEL RAÚL REYES BENITO, con NIF ***5189**, se presentó en plazo y forma solicitud de ayuda y documentación prevista en la norma Decreto 29/2021, de 12 de marzo (BOC Extr. nº 20/2021, de 12 de marzo), .

II.- Según informe emitido por el proveedor de servicios, un error del sistema no imputable al interesado, impidió la correcta finalización del proceso, siendo el interesado citado informado de dicho error desde la SRECD a fecha 26 de julio de 2022.

III.- Revisada la solicitud presentada por los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, conforme a lo previsto en el Decreto 29/2021, de 12 de marzo (BOC Extr. nº 20/2021, de 12 de marzo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones por la Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte, S.L. (SRECD) a empresas y a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de la cultura y el deporte, siendo competencia de esta Dirección General.

III.- Vista la propuesta de resolución favorable formulada por el instructor, una vez comprobada la documentación acompañada a la solicitud.

IV.- Siendo competente esta Dirección General, conforme a lo previsto en artículo 8.2 del Decreto 29/2021, de 12 de marzo (BOC Extr. nº 20/2021, de 12 de marzo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones por la Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte, S.L. (SRECD) a empresas y a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de la cultura y el deporte,

RESUELVO,

PRIMERO.- Conceder al amparo de la norma antes citada, según lo previsto en su artículo 2.1, una ayuda, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

TERCERO.- Las ayudas concedidas serán abonadas a los beneficiarios mediante transferencia a la cuenta facilitada en su solicitud.

CUARTO.- La concesión de esta ayuda está condicionada al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones, así como al régimen de "minimis", previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE 24 de diciembre de 2013).

QUINTO.- La Sociedad Regional las actuaciones de comprobación que se consideren necesarias y adecuadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de su concesión, estando obligado a facilitar cuanta información relacionada con la subvención sea requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, Tribunal de Cuentas, u otros órganos competentes.

SEXTO.- Los beneficiarios deberán comunicar de forma inmediata cualquier modificación en las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la ayuda.

SÉPTIMO.- La publicación y notificación de esta Resolución deberá llevarse a cabo conforme previenen las Leyes de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones, y 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

OCTAVO.- La Resolución es susceptible de Recurso de Alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a esta notificación.

En Santander, 4 de noviembre de 2022

Jorge Gutiérrez Martín



cultura · educación · deporte
Director General
Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.